Registrado Presupuesto
Fecha: Dic. 06 | 2024
Firma: GV

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS
FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 3463 de 2024-12-05 SECOP II CAS-SS-MC-016-2024 cuyo Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-SS-MC-016-2024

Entre los suscritos a saber, **YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.976.773 de Bogotá, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con Nit: 892099216-6 en calidad de SECRETARIA DE SALUD, nombrada mediante Decreto No. 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades delegadas para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto No. 0033 del 14 de Febrero de 2023 y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el 28 de Noviembre de 2024, para el proceso de mínima cuantía No. CAS-SS-MC-016-2024, por COMERCIALIZADORA KUM S.A.S. con NIT 901678938-1 representado legalmente por LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA identificado con cédula de ciudadanía 9533597 de SOGAMOSO y quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE
PLAZO:	Quince (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	Treinta y Ocho Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos ($38.599.984,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2404529 de fecha 2024-11-05 bajo el rubro MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SALUD - B.8.121000.2.1.2.02.02.005.01 ($27000000), MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SALUD - B.8.123108.2.1.2.02.02.005.01 ($6000000), **Paragrafo:** El presente rubro B.8.123108.2.1.2.02.02.005.01 se registra por un valor de $ 4.600.002, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SALUD - B.8.123228.2.1.2.02.02.005.01 ($6999982). **PARAGRAFO 2:** El presente contrato se registra por un valor de ($38.599.984,00)
FORMA DE PAGO:	El pago pactado es a precios unitarios, el valor del contrato es el que resulta de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por sus precios unitarios respectivos. El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse al contratista, así: Se realizara un anticipo del cincuenta (50%), y un pago final del 50% del valor del contrato; se cancelará a la liquidación del contrato una vez sea revisado y aprobado por la supervisión, paz y salvo firmados por el personal contratado, factura de cobro correspondiente y los soportes de los pagos de salud, pensión, salarios y parafiscales a que haya lugar del personal

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA

	contratado para la ejecución del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la supervisión de la correspondiente acta de recibido final de la obra y acta de liquidación. Para realizar los pagos el supervisor verificara sus obligaciones contractuales y el pago de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas:** El contratista que ejecute el objeto contractual del presente estudio previo, estará obligado a realizar las actividades o items con el mayor grado de tecnificación posible y adquirido mediante la ejecución programática de las acciones que conlleven a la ejecución de la obra, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas relacionadas en los documentos que hacen parte integral de los presentes estudios previos. El alcance de las obras según las actividades y las especificaciones de construcción que se deben realizar para el logro o consecución del objeto contratado, se describen en el presupuesto oficial que hace parte integral del presente estudio. Ver anexo presupuesto de obra. Actividades a desarrollar por parte del Contratista: 1. Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana si es el caso. 2. Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos el desarrollo de las actividades de obra, en los volúmenes y unidades de medida. 3. Ejecutar las actividades anteriormente mencionadas de acuerdo a las especificaciones técnicas. 4. Informar al Supervisor cualquier anomalía que se pudiera presentar. 5. Pedir visto bueno al Supervisor sobre los materiales a utilizar. 6. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de obra pública, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato. 7. Presentar informe final sobre la ejecución del presente objeto. (Con pagos oportunos de las nóminas de personal, afiliación del personal que labora en la obra al sistema de seguridad social integral, impuestos que apliquen, registro fotográfico, bitácora de obra y pagos a proveedores). 8. Presentar memorias de cálculo de cantidades ejecutadas con visto bueno del Supervisor. 9. Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del objeto contractual. 10. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamos que llegaren a presentarse por parte de la comunidad referente al objeto del contrato. 11. Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación y seguimiento con el Supervisor, de dichas reuniones se elaborara un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas. 12. Entregar la obra totalmente terminada, aseada y recibida a satisfacción por parte del supervisor y la comunidad. 13. Garantizar el pago de seguridad social y parafiscal. 14. Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual. 15. Acatar las

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA

Registrado Presupuesto
Fecha: Dic-06/2024
Firma: Grr

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS
FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 3463 de 2024-12-05 SECOP II CAS-SS-MC-016-2024 cuyo Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE

	instrucciones del Supervisor en cuanto a normas técnicas establecidas NSR-10, NTC 4595 y las demás vigentes a que haya lugar. 16. Avisar con la debida anticipación las solicitudes de prórroga del contrato si es el caso y de conformidad por la Ley. 17. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo. 18. Realizar la liquidación final del contrato con aprobación del Supervisor 19. Realizar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto. 20. Realizar informe final con registro fotográfico del antes de iniciar la obra pública y el después de terminado el proyecto mencionado. 21. Y las demás establecidas en la Ley, pliego de condiciones y contrato respectivo. **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes especificos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado para efectos de Supervisión por la Secretario de Infraestructura o por quien él delegue de acuerdo al parágrafo del artículo 7, del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023, quien deberá acatar las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, y 84, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
GARANTÍAS:	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA

Registrado Presupuesto
Fecha Dic. 06/2024
Firma: Grr

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS
FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 3463 de 2024-12-05 SECOP II CAS-SS-MC-016-2024 cuyo Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE

	Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantia: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantia: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS
CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s), la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA

Registrado Presupuesto
Fecha: DIC- 06/2024
Firma: GM

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS
FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 3463 de 2024-12-05 SECOP II CAS-SS-MC-016-2024 cuyo Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE

	saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE**
CARGO:	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:	
FECHA:	Para constancia se firma el 2024-12-05.

Reviso: Jhorman Stiven Romero Barrera – Profesional Especializado Contratado SSC

Elaboró: María Camila Tovar Rosas – Auxiliar de Apoyo Contratado Oficina Jurídica SSC

DOCUMENTO REVISADO
FECHA _____
FIRMA _____

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7109812
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(4/12/2024 6:30:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CAS-SS-MC-016-2024
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	29/12/2024 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	18 días para terminar *(25/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	6/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Casanare

Gobernación de Casanare

GOBERNACION DE CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 901678938

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMERCIALIZADORA KUM S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA* ***Fecha de aprobación:*** *6/12/2024 5:44:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *YURY TATIANA* ***Fecha de aprobación:*** *6/12/2024 5:47:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7109812_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDADSALUD
Proceso de Contratación	CAS-SS-MC-016-2024
Título de la oferta	COMERCIALIZADORA KUM S.A.S
Cuantía del contrato	38.599.984 COP